



Almoloya del Río, México. A 11 de marzo de 2024.

Dependencia: DIF Municipal Almoloya del Río.

Sección: Tesorería DIF

N° Oficio: SMDIFAR/TES/005/24

Asunto: Aviso sobre no obligatoriedad a emitir
dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP
ejercicio 2023.

DRA. En D. MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ
AUDITORA SUPERIOR DEL ORGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

A través de este medio y con el fin de dar cumplimiento a los apartados 80 y 81 de la información complementaria del modulo 4 Información complementaria, financiamiento, ISSEMYM, ISR Y DICTAMEN ISERTP de la cuenta pública 2023; nos permitimos informar que, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río, **no es sujeto obligado a emitir aviso ni dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2023**, ya que no se encuentra en alguno de los supuestos descritos en el *Artículo 47 del Código Financiero del Estado de México y municipios*.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2023, el Sistema DIF de Almoloya del Río realizó pagos y retenciones a 30 trabajadores en promedio mensual y las remuneraciones al trabajo personal prestado fueron inferiores a \$ 300,000.00 pesos en promedio mensual.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. EN PEDAG. LETICIA HERNANDEZ CONTRERAS

DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
ALMOLOYA DEL RIO

LIC. PABLO ZARZA ALBARRÁN

TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
ALMOLOYA DEL RIO

C.c.p. Archivo.